

Dirección Nacional de Aduanas

R/G N° 32/2015.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 1 de junio de 2015.-

VISTO: que es objetivo de esta Dirección Nacional promover la mejora continua de los servicios que presta, en cumplimiento de los cometidos que por ley tiene asignados;

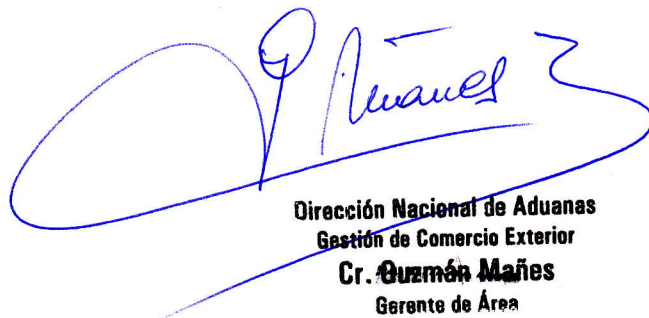
CONSIDERANDO: que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir, y contar los servicios de todas las dependencias del país, así como coordinar los recursos disponibles tanto materiales como humanos, orientándose hacia el cumplimiento eficiente de los objetivos programados y lograr una mayor eficiencia en la prestación de los servicios;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, conforme a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, y la reglamentación vigente, la

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

- 1) Trasládase al funcionario Cr. Rodrigo Pérez, Padrón 20072, a prestar funciones a la División Análisis de Riesgo del Área Control y Gestión del Riesgo;
- 2) Regístrese, dese en Resolución General y publíquese en la página WEB del Organismo por la Asesoría de Comunicación Institucional. Remítase a la Gerencia de Recursos a los efectos de notificar, con anotación en la foja de servicios. Cumplido, archívese, sin perjuicio, por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo.

GM



Dirección Nacional de Aduanas
Gestión de Comercio Exterior
Cr. Guzmán Mañes
Gerente de Área

Encargado de Despacho de la
Dirección Nacional de Aduanas
Orden del Día N° 30/2015

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199
Montevideo – Uruguay
Teléfonos: (+598) 29150007
www.aduanas.gub.uy